

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS 1

N ° EXPEDIENTE: CO-CV-21-001

Clave: 058-ES-CV-0157

Páginas: 23

ÍNDICE

1. ALCANCE	2
2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	2
3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO	6
4. RECURSOS	7
5. REQUISITOS	8
6. ANEXOS	9

Anexo I: Registro de verificación de funcionamiento de los equipos de seguridad física

Anexo II: Parte de indisponibilidad en los subsistemas de seguridad física

Anexo III: Tabla de indisponibilidad de equipos y tiempos de recuperación

Anexo IV: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo V: Política ambiental de la instalación Vandellós I

Anexo VI: Declaración de compromiso ambiental de la instalación Vandellós I

PREPARADO: Albert Huguet Jové	REVISADO: Sergi Margalef Escoda	GARANTÍA DE CALIDAD: Julián Herrero	Vº Bº DIRECTOR RESPONSABLE: Manuel Rodríguez Silva	APROBACIÓN POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Mª Aurora Saeta del Castillo
-----------------------------------------	-------------------------------------------	--------------------------------------------	-----------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

1. ALCANCE

El presente documento tiene por objeto describir y establecer las condiciones técnicas y requisitos para la prestación del servicio de mantenimiento de los sistemas de seguridad física de la instalación Vandellós 1.

El objeto fundamental es realizar el mantenimiento preventivo y correctivo (este último sólo si fuera necesario) de los sistemas y equipos asociados al sistema de seguridad física que más adelante se especifican, además durante el desarrollo del contrato, suministrar los repuestos y fungibles necesarios para mantener dicho sistema en condiciones adecuadas de operación.

El lugar en el que se prestarán los servicios requeridos será en la instalación Vandellós 1, situada en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant (Tarragona).

2. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Comprenderá el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas, equipos y componentes que se describen a continuación. La ejecución de estas tareas se llevará a cabo según lo establecido en el procedimiento 058-PC-CV-0114 (“Sistemas de seguridad física: verificación de la disponibilidad y prueba funcional”) y según lo descrito en el presente pliego de prescripciones técnicas. Este procedimiento se entregará en mano, previa firma del documento del anexo “Compromiso de confidencialidad”.

Los anexos del presente pliego están sujetos a las revisiones del procedimiento 058-PC-CV-0114 “Sistemas de seguridad física: verificación de la disponibilidad y prueba funcional”.

El mantenimiento será de la modalidad de servicio “in situ”, en la instalación Vandellós I. No obstante, Enresa podrá hacer consultas vía telefónica o correo electrónico, para solucionar pequeños problemas que puedan resolverse sin la presencia de un técnico en la instalación.

2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA EXISTENTES

En la instalación Vandellós 1 en fase de latencia existen 6 subsistemas empleados en las labores de vigilancia de la seguridad física. A fecha de redacción de este pliego son los siguientes:

- Subsistema de control de accesos
- Subsistema de centralización y control de información
- Subsistema de protección perimetral
- Subsistema de circuito cerrado de televisión (CCTV)
- Subsistema de grabación
- Subsistema de tensión

También existen equipos utilizados para la detección de equipajes y paquetes (Rayos X), arcos detectores de metales y equipo de detección de explosivos. El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos serán realizados únicamente por los correspondientes servicios técnicos del fabricante:

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 3
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

- Rayos X – Telecomunicación Electrónica y Conmutación, S.A. (Tecosa)
- Arcos detectores de metales – Comercial de Tecnologías Electrónicas, S.A.U. (Cotelsa)
- Equipo de detección de explosivos: Proselec Seguridad, S.A.U.

2.2. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Consistirá en la revisión periódica de los sistemas y equipos descritos en el apartado anterior. En particular se desarrollarán las siguientes actividades con periodicidad trimestral:

- Mantenimiento de los subsistemas de seguridad física (4 intervenciones anuales):

Se estiman, por tanto, un total de 4 intervenciones de mantenimiento preventivo al año, lo que hacen un total de 12 intervenciones para la totalidad del contrato, que serán realizadas por un equipo de 2 técnicos durante 2 días laborales (8 horas).

El mantenimiento preventivo incluye las comprobaciones y las intervenciones necesarias para reducir la probabilidad de avería o pérdida de rendimiento, tratando de planificar las intervenciones que se ajusten al máximo a la vida útil de los elementos intervenidos.

Se realizarán revisiones preventivas trimestrales, que serán efectuadas dentro del horario de apertura de la Instalación que será desde las 07:00 horas hasta las 15:00 horas. Fuera de este horario, solo se autorizarán cuando sean absolutamente imprescindibles. Las fechas de las visitas se realizarán por acuerdo de las partes, planificándose en el acta de lanzamiento del contrato.

- Mantenimiento de los equipos de detección (4 intervenciones anuales):

Se contemplan 4 intervenciones anuales de mantenimiento preventivo de los equipos de detección de equipajes y paquetes (Rayos X), arcos detectores de metales y el equipo de detección de explosivos, que se realizarán, en la medida de lo posible, durante el mismo mes que en las intervenciones realizadas al resto de los subsistemas. Todas las intervenciones de mantenimiento preventivo se harán siempre en el horario de apertura de la Instalación. Deberán estar incluidos todos los costes necesarios para la correcta ejecución del presente contrato dentro del precio de cada una de las intervenciones estimadas para realización del servicio.

Las tareas que se realizarán dentro del mantenimiento preventivo serán:

- Limpieza de todos los equipos de detección: barreras de microondas, barreras de infrarrojos, infrarrojos pasivos, detectores de proximidad, volumétricos, tampers, contactos magnéticos, cable microfónico, etc.
- Ajuste de todos los parámetros de los equipos de detección: alineación, sensibilidad y tensión
- Pruebas de coberturas que eviten que se queden zonas o ángulos muertos sin detección
- Pruebas funcionales de forma local y remota.
- Limpieza del armario de control, estanqueidad de las cajas de conexiones, repaso de contactos y bornes, comprobación de tensiones de alimentación y revisión de baterías
- Limpieza de todos los elementos ópticos de cada una de las cámaras (ópticas, visores de las carcasas, etc.)
- Ajuste de todos los parámetros de las cámaras y visualización de forma local y remota
- Comprobación de que no haya obstáculos físicos que no entorpezcan la detección en el vallado o doble vallado perimetral

El mantenimiento se realizará de acuerdo con el procedimiento del contratista, que será presentado para ser aprobado por Enresa, en un plazo máximo de un mes, contado desde la fecha de firma del contrato. En dicho procedimiento se

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 4
------------------------------	--------------------	--------------------------	------------------

incluirán los controles a realizar a cada equipo y las pruebas y verificaciones necesarias en función de las características de los equipos, especialmente cuando fuesen sustituciones o nueva implantación. Como mínimo, el procedimiento contendrá los siguientes:

- Limpieza externa e interna, prueba de funcionamiento, revisión de conectores
- Cambio y/o sustitución de elementos, componentes o piezas, revisión y prueba de funcionamiento

El contratista cumplimentará, tras cada intervención de mantenimiento preventivo, el registro del anexo 1 del presente pliego (“Registro de verificación de funcionamiento de los equipos de seguridad física”), así como los registros de su procedimiento si los hubiere.

Al finalizar cada intervención y en el plazo de un mes, el contratista presentará a Enresa un informe detallado de cada prueba o actuación realizada en los equipos y sistemas que son objeto del presente servicio, indicando los resultados obtenidos, el estado en el que quedan todos los elementos que han sido objeto de la revisión y, en su caso, las acciones correctivas propuestas.

2.3. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consistirá en la prestación de los servicios necesarios para subsanar cuantas anomalías en el funcionamiento de los sistemas, equipos o componentes tengan lugar durante la vigencia del contrato, reparando las averías existentes, así como aquellas que hayan sido detectadas en las intervenciones de mantenimiento preventivo.

A modo orientativo, se estima que el número máximo de horas destinadas a la realización del mantenimiento correctivo sea de 300 horas al año, lo que supone un total de 900 horas para la duración total por 3 años de contrato. Las horas de trabajo se contabilizarán por horas efectivamente empleadas en la instalación en los trabajos correctivos, como consecuencia de aviso por intervención. Deberán estar incluidos todos los costes necesarios para la correcta ejecución del presente contrato dentro de las horas estimadas de realización del servicio.

Recibido el aviso de avería por correo electrónico, la asistencia técnica en avería o fallos debe realizarse siempre dentro de lo descrito en los niveles A y B. Por lo tanto, el mantenimiento correctivo tendrá lugar cuantas veces se solicite la asistencia técnica para reparaciones y sustituciones necesarias.

Se establecen dos niveles básicos de intervención para este tipo de mantenimiento, que se especificarán en el anexo II del presente pliego (“Parte de indisponibilidad en los subsistemas de seguridad física”) cuando se comunique a la empresa adjudicataria una indisponibilidad:

- **Nivel A:** referido a las averías o mal funcionamiento que afecten de una forma crítica al sistema de seguridad, incidencias calificadas de graves y nominadas urgentes. Afectan al conjunto o subconjunto del sistema de seguridad, provocando una pérdida importante del objetivo de protección, no permitiendo medidas técnicas alternativas. Estas incidencias se definirán como urgentes, desde el mismo momento de la notificación de la avería según anexo II del presente pliego.

El servicio se prestará 7 días a la semana x 24 horas al día x 365 días al año. El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 24 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será de 72 horas.

La instalación Vandellós 1 está dividida por zonas perimetrales y cada una de ellas tiene dos sistemas electrónicos de detección. En el caso de que fallen los dos, el tiempo de respuesta ante esta incidencia será de 12 horas y el tiempo máximo de resolución de 36 horas.

Los equipos sometidos a este grupo de intervención son:

- Subsistema de centralización y control de información

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 5
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

- Subsistema de protección perimetral
 - Subsistema de circuito cerrado de televisión (CCTV)
 - Subsistema de grabación
 - Subsistema de tensión
- **Nivel B:** referido a las averías o mal funcionamiento que afecten de forma importante al sistema de seguridad y no incluidas en el apartado anterior.

El tiempo máximo de respuesta ante este tipo de incidencia será de 48 horas y el tiempo máximo de la resolución de la incidencia será según el anexo III “Tabla de indisponibilidad de equipos y tiempos de recuperación” del presente pliego.

Estas incidencias son calificadas de no graves y nominadas no urgentes. Ocasionan un funcionamiento deficitario de algún elemento del sistema de seguridad. Se considera relevante para el conjunto del sistema de protección, pero permiten medidas técnicas alternativas.

Los equipos incluidos en este tipo de intervención son:

- Subsistema de control de accesos

Recibido el aviso de avería por correo electrónico el contratista comunicará la previsión para el desplazamiento a la instalación Vandellós 1.

La asistencia técnica finalizará cuando se haya logrado restablecer el servicio y se haya comprobado el correcto funcionamiento del equipo y/o sistema afectado.

Las reparaciones se efectuarán en horario laboral de la instalación, de lunes a viernes de 7 a 15 horas. En caso de avería fuera de horario laboral, se coordinará con Enresa.

Todas las visitas realizadas por el contratista, con ocasión de mantenimientos correctivos darán lugar a un “parte de trabajo” a presentar a Enresa para ser aprobado. Se generará un parte de trabajo para cada día de trabajos en la instalación para que quede constancia escrita de la visita realizada.

Los trabajos de mantenimiento correctivo tendrán un periodo mínimo de garantía de 6 meses.

2.4. REPUESTOS Y FUNGIBLES

En caso de tener que cambiar algún componente, equipo y/o pieza de los sistemas de seguridad física por deterioro o rotura, la empresa adjudicataria enviará una propuesta técnico-económica.

Antes de reponer cualquier componente, equipo y/o pieza, Enresa deberá haber aceptado por escrito la propuesta técnico-económica.

Tras cada intervención de cambio de componente, equipo y/o pieza se probará la parte afectada de los sistemas de seguridad física para verificar su completo restablecimiento.

Los elementos sustituidos por toda clase de reparaciones tendrán un período mínimo de garantía de un año a partir de la fecha de sustitución. Todos los servicios se prestarán de forma que cumplan la normativa en vigor en cada momento y los requisitos impuestos por las autoridades competentes.

Tal y como se ha mencionado anteriormente, por repuestos y fungibles se entienden todos aquellos equipos, componentes y piezas a emplear para subsanar cualquier fallo del sistema de seguridad física.

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 6
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El contratista deberá designar un coordinador que será el responsable directo del servicio, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el técnico encargado del contrato por parte de Enresa para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo.

Adicionalmente a lo establecido en referencia a la comunicación de avería por correo electrónico, el coordinador del servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización y un correo electrónico, que serán comunicados cuando tenga lugar la reunión de lanzamiento al técnico responsable del contrato por parte de Enresa para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio. Este teléfono deberá ser operativo 24 horas al día, 365 días al año.

El coordinador del servicio será el responsable de remitir a Enresa todas las propuestas técnico – económicas e informes generados según lo expuesto en el presente pliego.

El coordinador del contrato/servicio deberá contar con un teléfono móvil de localización, que será comunicado cuando tenga lugar la reunión de lanzamiento del contrato al técnico responsable para resolver cualquier incidencia que se produzca en la ejecución del servicio.

En caso de que sea solicitado por Enresa, se podrán celebrar reuniones de seguimiento del contrato entre el responsable del contrato de Enresa y el coordinador del servicio de la empresa adjudicataria.

Esta persona, se hará cargo de la organización de todos los aspectos relativos al desarrollo del contrato y en particular:

- Organizará, coordinará y facilitará los recursos necesarios a los técnicos designados por la empresa adjudicataria para una correcta prestación de los trabajos de mantenimiento.
- Programará y preparará con la antelación suficiente técnicos, tareas y materiales necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.
- Planificará los trabajos, consensuándolos con antelación suficiente con el responsable del contrato de Enresa, para hacerlos compatibles con el proceso productivo de la Instalación, para realizar la actividad de manera segura.
- Comunicará al responsable del contrato de Enresa cualquier situación de riesgo detectada, aplicando las medidas correctoras adecuadas para minimizarlo.
- Asegurará que todos los requisitos administrativos y de PRL estén actualizados.
- Asistirá a la reunión de lanzamiento y a las reuniones de seguimiento del contrato con el responsable del contrato de Enresa cuando así se le solicite.
- Coordinará a los técnicos que se desplacen para solucionar una avería, prestando cualquier tipo de ayuda necesaria para una pronta reparación de los sistemas averiados.
- Coordinará las reparaciones del material averiado, su envío a reparar y seguimiento. Igualmente tendrá la gestión y control de los equipos de repuestos de Enresa almacenados en las dependencias de la empresa.
- Informará del estado de avance de los mantenimientos preventivos y de las intervenciones de correctivos.
- Identificará las averías repetitivas, sus síntomas, causas, efectos y propuestas de solución detalladas.
- Informará de los equipos o sistemas que no ofrezcan garantía de correcto funcionamiento, que presenten deficiencias que no puedan ser corregidas durante el mantenimiento preventivo o no cumplan las normativas

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 7
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

legales que le sean aplicables. Dichos informes serán razonados técnicamente, aportando posibles soluciones o propuestas de mejoras.

- Analizará el funcionamiento de los equipos de protección perimetral y evaluará el cumplimiento de los programas y gamas de mantenimiento.
- Realizará análisis de los controles de calidad requeridos. Deberá velar por que los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo se realizan de acuerdo a los objetivos de calidad requeridos en este pliego.
- Deberá realizar labores de coordinación y seguimiento de las averías y avisos que se produzcan.
- Recabará toda la información e informes que se generen de las revisiones preventivas y actuaciones correctoras, poniéndola a disposición del responsable del contrato de Enresa en los tiempos indicados en este Pliego.
- Trasladará a los técnicos de mantenimiento de la empresa adjudicataria las fichas e instrucciones de las gamas del mantenimiento, coordinará e indicará previamente a los mismos las incidencias conocidas y las acciones correctivas aprobadas para su resolución en la revisión preventiva.

Dado el carácter de “sensible para la seguridad” de la documentación que se pueda poner al servicio de la empresa adjudicataria, toda la información de sistemas y equipos será considerada “confidencial” de acuerdo con el plan de protección física. Para su acceso y uso deberá ser autorizada previamente por el responsable del contrato de Enresa y firmado el compromiso de confidencialidad por las personas de la empresa adjudicataria que vayan a hacer uso de ella.

4. **RECURSOS**

Para la debida ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer de los recursos humanos y materiales necesarios.

La empresa contratista dotará a su personal de los medios requeridos para el correcto desempeño de sus funciones como son: vestuario, medios de seguridad, herramientas y equipos de medida.

Los equipos de medida a utilizar deberán estar debidamente calibrados y etiquetados.

El personal que realice el mantenimiento deberá estar cualificado para los trabajos a realizar y deberá contar con el oportuno conocimiento de la Instalación. Siempre que se realice una intervención de mantenimiento preventivo la deberá realizar un equipo compuesto de 2 técnicos.

El contratista deberá disponer de los recursos materiales (repuestos, herramientas, escaleras, material, etc.) y humanos necesarios para la realización del servicio.

Previamente a su acceso a la Instalación y una vez al año, el responsable del contrato y los técnicos de mantenimiento recibirán una formación básica de riegos específicos asociados a la propia Instalación (prevención de riesgos laborales específica, plan de emergencia, gestión medioambiental y comunicación de potenciales deficiencias), que serán impartidos por Enresa y que se estima en una duración de 1 hora por sesión.

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 8
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

5. REQUISITOS

Serán de aplicación los requisitos administrativos y de prevención de riesgos laborales para la realización de trabajos en la Instalación Vandellós 1 que se incluyen como anexo IV.

Se explicitan a continuación los requisitos específicos aplicables.

5.1. Prevención de riesgos laborales

El contratista deberá tener en cuenta las normas previstas en el plan de prevención de riesgos laborales de Enresa, así como a cualquier otra disposición sobre la materia.

Todo el personal que participe en los trabajos deberá conocer los requisitos y directrices sobre prevención de riesgos laborales y salud laboral relativos a sus tareas de acuerdo con la normativa vigente. Todo el personal será informado de los riesgos específicos de la instalación.

De acuerdo a la legislación y la documentación aplicable deberá acreditar la formación básica en materia de prevención de riesgos laborales.

La empresa contratista queda obligada al cumplimiento de la legislación laboral, ordenanzas de trabajo, legislación medioambiental, normas y reglamentos vigentes en materia de seguridad e higiene en el trabajo tanto en lo que respecta al personal como los materiales y medios empleados.

5.2. Medio Ambiente

Enresa tiene implantado para su centro de trabajo, un sistema de gestión ambiental certificado en ISO 14001, desarrollado mediante un amplio manual de procedimientos.

Con motivo de cumplir lo requerido en dicho sistema, se le entregará al contratista al inicio de los trabajos, los documentos adjuntos en los anexos V y VI para su aceptación y firma:

- Política ambiental, en la que se desarrollan los principios para la mejora ambiental de las actividades realizadas en la instalación Vandellós 1 (anexo V).
- Declaración de compromiso ambiental, con el ruego de que sea cumplimentado y devuelto a la mayor brevedad posible, siendo este documento un acto cierto de intención de colaborar con Enresa cumpliendo con el compromiso de conservar y favorecer el medio ambiente (anexo VI).

La empresa contratista será responsable de gestionar, conforme a la normativa vigente y al sistema de gestión ambiental de Enresa, los residuos que puedan generar.

6. ANEXOS

Anexo I: Registro de verificación de funcionamiento de los equipos de seguridad física

Anexo II: Parte de indisponibilidad en los subsistemas de seguridad física

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Abril 2021	Página: 9
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

Anexo III: Tabla de indisponibilidad de equipos y tiempos de recuperación

Anexo IV: Requisitos aplicables a empresas contratistas, cuyo personal tenga que realizar trabajos en las instalaciones de Enresa

Anexo V: Política ambiental de la instalación Vandellós I

Anexo VI: Declaración de compromiso ambiental de la instalación Vandellós I

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 10
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO I:

REGISTRO DE VERIFICACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FÍSICA

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 11
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

SUBSISTEMAS DE VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD FÍSICA		Fecha: / /			
		S.I. nº			
EQUIPOS CONTROL DE ACCESOS	Cantidad Existente	Disponibles Requeridos	OP	INOP	C.A. SI / NO
Detector de metales					
Detector de explosivos					
Detector Rayos X					
Torniquetes de Entrada/Salida					
Lectoras de Entrada/Salida					
OBSERVACIONES:					
EQUIPOS PROTECCIÓN PERIMETRAL	Cantidad Existente	Disponibles Requeridos	OP	INOP	C.A. SI / NO
Equipos microondas					
Equipos volumétricos					
Equipos videosensores					
Equipos cable sensor					
OBSERVACIONES:					
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INTERIOR	Cantidad Existente	Disponibles Requeridos	OP	INOP	C.A. SI / NO
Magnéticos					
OBSERVACIONES:					
CIRCUITO CERRADO DE TV	Cantidad Existente	Disponibles Requeridos	OP	INOP	C.A. SI / NO
Cámaras					
Domos					
OBSERVACIONES:					
EQUIPOS ISLA DE SEGURIDAD	Cantidad Existente	Disponibles Requeridos	OP	INOP	C.A. SI / NO
Monitores					
Ordenadores					
Sinóptico					
Equipos de comunicación (Emisoras)					
Equipos de videograbación					
OBSERVACIONES:					
REALIZADO:	VERIFICADO:		APROBADO:		

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 12
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO II

PARTE DE INDISPONIBILIDAD EN LOS SUBSISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 13
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

Elemento o equipo: Subsistema: Localización: Descripción de la anomalía:		
Fecha de la indisponibilidad: / / Afectación del sistema: Medidas /Acciones tomadas:		
Plazo de recuperación previsto: Requiere comunicación a la empresa de mantenimiento:		
SI NO		<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
REALIZADO:	VERIFICADO:	APROBADO:
COMUNICACIÓN EMPRESA DE MTO. Firma y fecha:	Empresa: Responsable: Cargo:	
RECEPCIÓN EMPRESA DE MTO. Firma y fecha:	Empresa: Responsable: Cargo:	
Fecha recuperación operatividad: / /		
VERIFICADO: Responsable Área Seguridad Física	APROBADO: Director de la Instalación	

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 14
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO III

TABLA DE INDISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y TIEMPOS DE RECUPERACIÓN

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 15
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

TABLA DE INDISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y TIEMPOS DE RECUPERACIÓN	
EQUIPOS CONTROL DE ACCESOS	TIEMPO DE RECUPERACIÓN
Detector de metales	3 meses
Detector de explosivos	3 meses
Detector Rayos X	3 meses
Torniquete de Entrada/Salida	3 meses
Lectora de Entrada/Salida	3 meses

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 16
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO IV

REQUISITOS APLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS, CUYO PERSONAL TENGA QUE REALIZAR TRABAJOS EN LAS INSTALACIONES DE ENRESA

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 17
------------------------------	--------------------	----------------------------	-------------------

REQUISITOS APPLICABLES A EMPRESAS CONTRATISTAS CON PERSONAL		CENTRO / INSTALACIÓN:	FECHA INICIO PREVISTA:	FECHA FIN PREVISTA:
ADJUDICACIÓN:		EMPRESA:	AL CIERRE DE LOS TRABAJOS	
TRABAJO:		PERIÓDICAMENTE		
AL INICIO DE LOS TRABAJOS		AL CIERRE DE LOS TRABAJOS		
ADM	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Empresa Cumplimentada (*). <input checked="" type="checkbox"/> Certificación Negativa de Descubiertos Seguridad Social. <input checked="" type="checkbox"/> Certificado de Contratistas y Subcontratistas – Mod. OTC. <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Declaración de Compromiso Ambiental. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Devolución Firmada Carta de ENRESA con información e instrucciones sobre Riesgos laborales, Obligaciones y medidas de emergencia de la instalación. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto). <input checked="" type="checkbox"/> Evaluación de Riesgos y Planificación de la Actividad Preventiva. <input checked="" type="checkbox"/> Póliza del Seguro de Responsabilidad Civil. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Prevención Específico de la Actividad Contratada. <input checked="" type="checkbox"/> Documentación relativa a la Maquinaria y Medios Auxiliares (marcado CE, adecuación RD.1215/97, manual de instrucciones del fabricante, mento., etc.). <input checked="" type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). <input checked="" type="checkbox"/> Designación Recurso Preventivo por parte del Contratista Principal y Acta de Designación de Encargado de Seguridad por parte de Subcontratistas. <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Seguridad y Salud (incluye Evaluación Riesgos). (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Anexos al Plan de Seguridad y Salud. (Obras con Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Plan de Medidas Preventivas. (Obras sin Proyecto) <input checked="" type="checkbox"/> Adhesión al Plan de PRL del Promotor. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Apertura del Centro de Trabajo. <input checked="" type="checkbox"/> Solicitud Subcontratación trabajos y documentación aplicable en caso de Aceptación de la misma y actas de Adhesión al Plan de Seguridad y Salud / Plan de Medidas Preventivas de las Subcontratas y trabajadores Autónomos. (Obras con Proyecto siempre que exista Subcontratación). 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Trabajadores al Corriente de Pagos de Salarios y Seguridad Social (Semestral). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Resumen Mensual de Personal en Obra (en su caso). (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Justificación Alta Seguridad Social de Trabajadores o Recibo de Autónomo. (Mensual). (*) <input checked="" type="checkbox"/> Revisión de las Evaluaciones de Riesgos y Medidas Preventivas derivadas de estos (en su caso). <input checked="" type="checkbox"/> Definición de la Modalidad del Servicio Preventivo (alcance del concierto) (Anual). <input checked="" type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual). 		
PR	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Libro de Subcontratación debidamente actualizado. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Actualización del Libro de Subcontratación. <input type="checkbox"/> Registro de Empresa Acreditada REA (RD 1109/07). (Trianual). 		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia Libro de Subcontratación.
VS	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registro de Empresas Externas del CSN. <input checked="" type="checkbox"/> Copia del último Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Reconocimiento Médico en vigor (para TE) ó Aptitud Clínico/Laboral específica para el puesto de trabajo (no TE). (Anual) <input checked="" type="checkbox"/> Registros de alta/baja médica que se produzcan durante el servicio. (Mensual) (*) 		<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Comunicación Baja Trabajador.
ADM	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Documento de Reconocimiento en materia de Protección de Datos y Consentimiento informado de ENRESA. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Ficha Colaborador Cumplimentada. (*) <input checked="" type="checkbox"/> Presentación del N.I.F. / N.I.E. / Pasaporte Extranjero. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). 		
PRL	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de haber sido informado de los Riesgos existentes en su puesto de trabajo firmado por el Trabajador. <input checked="" type="checkbox"/> Formación acreditada en PRL. <input checked="" type="checkbox"/> Formación PRL para trabajos sujetos a Plan de Seguridad y Salud.(2) (J.Cabrera) <input checked="" type="checkbox"/> Formación de manejo Maquinaria de Transporte, Elevación (cerretilla, puente grúa, P.E.M.P), Montaje de Andamios, Trabajos en Altura. (en su caso) <input checked="" type="checkbox"/> Autorización firmada por la Empresa y el Trabajador de uso de Maquinaria, Herramientas y Medios Auxiliares. 	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Registro Entrega de EPI's firmados por el Trabajador (en su caso). (Anual). 		
PR	<ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. <input checked="" type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría -A). 	<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Carné Radiológico (Trabajador expuesto categoría -A). (Trianual). <input type="checkbox"/> Acreditación de Formación Básica en P.R. (Bianual). 		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Carné Radiológico Cumplimentado.

ABREV: ADM: Administrativos PRL: Prevención de Riesgos Laborales PR: Protección Radiológica VS: Vigilancia Salud TE: Trabajador Expuesto

NOTAS:

- 1.- Los impresos marcados con (*) serán facilitados por ENRESA.
- 2.- Para Recursos Preventivos: Formación Nivel Básico de Prevención en Construcción (60 horas) y 6 horas específicas por Oficio. / Resto Trabajadores: Nivel Inicial (8 horas) y Segundo Ciclo de Formación (20 horas: 14 troncales y 6 específicas por Oficio).

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 18
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO V

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
058-ES-CV-0157	0	Febrero 2021	19

POLÍTICA AMBIENTAL DE LA INSTALACIÓN VANDELLÓS I (ENRESA)

La Instalación Vandellós I de ENRESA tiene establecidos los siguientes compromisos para la mejora de la gestión ambiental de todas sus actividades, el ahorro de recursos, la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente:

GESTIÓN AMBIENTAL

La Instalación tiene implantado un Sistema de Gestión Ambiental de aplicación a todas las actividades que puedan producir un impacto ambiental significativo, comprendiendo la gestión y control de las emisiones, vertidos, residuos, ruido, paisaje y consumo de recursos. Además, los procesos están sistematizados en procedimientos, lo que permite realizar un control preventivo de los mismos.

GESTIÓN DE RESIDUOS

El confinamiento seguro y la vigilancia son prioridades en la gestión de los residuos radiactivos. La Instalación fomenta prácticas ambientales orientadas a la prevención y minimización de los residuos mejorando su gestión mediante la recogida selectiva, la reutilización, el reciclado de materiales y la sustitución progresiva de productos por otros más respetuosos con el medio ambiente. Los residuos peligrosos son controlados y gestionados de forma diferenciada por gestores autorizados.

MEJORA DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL

La mejora continua es una constante en las actuaciones de carácter ambiental desarrolladas en la Instalación para dar cumplimiento al compromiso de prevención de la contaminación, la minimización de impactos y posibles riesgos, y la optimización del Sistema de Gestión Ambiental. Este compromiso se desarrolla con la fijación y revisión de objetivos ambientales de forma periódica.

OPTIMIZACIÓN DEL CONSUMO DE RECURSOS

El consumo eficiente de los recursos de energía, agua, materiales y productos necesarios para las actividades de la Instalación, constituye una prioridad para su ahorro y la mejora de la gestión ambiental. Para ello, es imprescindible la toma de conciencia de los empleados.

FORMACIÓN AMBIENTAL

Las acciones de formación y sensibilización están dirigidas a promover la participación activa de empleados y colaboradores para el logro de los objetivos de las actuaciones de carácter ambiental. El contenido de las mismas se adapta en función de la contribución de las personas a la eficacia del sistema.

COMUNICACIÓN AMBIENTAL

Las actuaciones relevantes en materia de gestión ambiental y sus objetivos y resultados, son divulgados a los empleados y agentes involucrados, facilitando su colaboración y la canalización de sus opiniones y sugerencias. Asimismo, la política ambiental está disponible para las partes interesadas en la web de Enresa.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS

Todas las actividades desarrolladas en la Instalación cumplen los requisitos de la legislación y normativa ambiental aplicable y otros requisitos que la organización tiene, relacionados con sus aspectos ambientales.

Los procesos de mejora continua y de planificación de objetivos de carácter voluntario permiten, en la medida de lo posible, ir más allá del estricto cumplimiento legislativo.

Carlos Pérez Estévez
Director de la Instalación

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 20
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

ANEXO VI

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Clave: 058-ES-CV-0157	Revisión: 0	Fecha: Febrero 2021	Página: 21
--------------------------	----------------	------------------------	---------------

DECLARACIÓN DE COMPROMISO AMBIENTAL INSTALACIÓN VANDELLÓS I

Fecha:
[dd/mm/aaaa]

..... contratada para la realización de las siguientes
[Nombre de la empresa]

actividades
[Relación de actividades]

durante el plazo
[Periodo de contratación]

y en su nombre
[Nombre y cargo del Responsable de la empresa]

habiendo sido informado del establecimiento de un Sistema de Gestión Ambiental en la Instalación,
se compromete a:

1. Solicitar al Jefe de Latencia de la Instalación la información necesaria para el cumplimiento de los requisitos ambientales correspondientes.
2. Conocer y cumplir lo establecido en los procedimientos que le sean de aplicación, incluidos los requisitos legales que le sean de aplicación.
3. Controlar todo tipo de residuo, cualquiera que sea su naturaleza, que se haya producido como consecuencia de su actividad, solicitando el apoyo preciso para su correcta gestión.
4. No producir vertidos líquidos o gaseosos, o ruido al exterior sin conocimiento previo del Jefe de Latencia.
5. Hacer un uso responsable, evitando su derroche, de los materiales y recursos (agua, energía, etc.) facilitados por Enresa para la realización de las actividades contratadas.
6. Utilizar medios y recursos adecuados, con el menor impacto ambiental posible, para llevar a cabo las actividades contratadas.
7. Informar al Jefe de Latencia de cualquier actividad o incidente que pueda producir un impacto ambiental significativo.
8. Asistir al "Curso de Acceso" que con carácter obligatorio impartirá la Instalación, antes del comienzo de las actividades.

Firmado:

[Nombre y cargo del responsable
de la empresa contratista]